

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

664 *NUEVA CERÁMICA CAMPO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REFRACTARIOS CAMPO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de enero de 2015, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nueva Cerámica Campo, sociedad limitada, de Refractarios Campo, sociedad limitada, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

El presente procedimiento de fusión se sujeta a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, puesto que dichas sociedades son sociedades limitadas y el acuerdo de fusión se adopta mediante Juntas Generales Universales de socios, y por unanimidad de todos éstos. En consecuencia, no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

Se informa de que Nueva Cerámica Campo, Sociedad Limitada adoptará, como consecuencia de la fusión y al amparo del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la denominación de Refractarios Campo, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villalonga-Sanxenxo, 2 de enero de 2015.- El Administrador único de Nueva Cerámica Campo, Sociedad Limitada, don Epifanio Campo Fernández.-El Administrador único de Refractarios Campo, Sociedad Limitada, don Camilo Rodiño Santos.

ID: A150002777-1